

RESOLUCIÓN EXENTA N°:352/2023

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN “ESTUDIO DE ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LAS PÉRDIDAS DE ALIMENTOS A NIVEL PREDIAL EN LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA”, A PROVEEDOR QUE INDICA

Santiago, 11/ 08/ 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo preceptuado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023 lo dispuesto en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a la Directora Nacional de Odepa; la Resolución Exenta N° 287, de 2023 de este origen; el Oficio GAB PRES N°001, de 2023, Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; las Resoluciones Nos. 7, de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 287 de 2023, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en adelante Odepa, autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas, sus Anexos, y se designó integrantes de la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública, denominado **“ESTUDIO DE ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LAS PÉRDIDAS DE ALIMENTOS A NIVEL PREDIAL EN LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA”**.
- 2.- Que con fecha 04 de julio de 2023, se publicó el llamado a Licitación Pública para el requerimiento señalado en el considerando precedente, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 688-20-LE23**.
- 3.- Que, dentro del plazo y al cierre de su publicación, el 14 de julio de 2023, en dicho portal se presentaron las siguientes ofertas:

| N° | Proveedor | Nombre Oferta | Estado |
|----|----------------------------|---|-----------|
| 1 | SCL Econometrics Ltda. | “Estudio Estrategias para Reducir las Pérdidas de Alimentos a Nivel Predial en la Agricultura Familiar Campesina” | Aceptada |
| 2 | KL Consultores Asociados | “Estudio Estrategias para Reducir las Pérdidas de Alimentos a Nivel Predial en la Agricultura Familiar Campesina” | Aceptada |
| 3 | Maria Soledad | “Estudio Estrategias para Reducir las Pérdidas de Alimentos a Nivel Predial en la Agricultura Familiar Campesina” | Aceptada |
| 4 | Corporación Actuemos | “Estudio Estrategias para Reducir las Pérdidas de Alimentos a Nivel Predial en la Agricultura Familiar Campesina” | Rechazada |
| 5 | Centro de Cambio Global UC | “Estudio Estrategias para Reducir las Pérdidas de Alimentos a Nivel Predial en la Agricultura Familiar Campesina” | Rechazada |

Ofertas Rechazadas: La Corporación Actuemos y el Centro de Cambio Global UC presentaron ofertas que exceden el monto total

disponible. Según las bases de licitación en el punto 6.5 Antecedentes económicos, se señala que el presupuesto máximo disponible para la ejecución de este estudio asciende a la suma de \$15.000.000.- (quince millones de pesos), **con todos los impuestos incluidos**. En el Acto de Apertura Económica, y en conformidad con lo registrado por el oferente en el Anexo N°1, si el resultado de la suma de los impuestos con el valor neto superare el Presupuesto Máximo Disponible, el proponente quedará fuera del proceso de licitación en ese mismo acto.

4.- Que, en consecuencia, se procedió a evaluar a las propuestas recibidas, de acuerdo con los criterios señalados en el **Punto N° 13 "Evaluación de la Propuesta"**, de las Bases Administrativas, tal como se menciona en el acta de evaluación que se adjunta y es parte integrante de esta resolución exenta, a saber:

| Criterios de evaluación | Puntaje |
|--|-------------|
| Calidad técnica de la propuesta | 50% |
| Experiencia equipo consultor | 30% |
| Conocimiento y trayectoria del equipo de trabajo | 15% |
| Propuesta económica | 3% |
| Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta | 2% |
| Total | 100% |

4.1 Evaluación Técnica económica de las propuestas:

| Proveedor/criterio | Calidad técnica de la propuesta | Experiencia del/la jefe/a de proyecto | Formación y trayectoria del equipo de trabajo | Experiencia institucional | Cumplimiento de Requisitos Formales | Puntaje Total |
|--|---------------------------------|---------------------------------------|---|---------------------------|-------------------------------------|---------------|
| Ponderación | 50% | 20% | 15% | 10% | 2% | 100% |
| SCL Econometrics Ltda. | 50 | 30 | 15 | 2,96 | 2 | 99,96 |
| KL Consultores Asociados | 50 | 30 | 10,5 | 3 | 2 | 95,50 |
| María soledad (Asesorías, Agroalimentarias y Comercio Internacional) | 50 | 30 | 15 | 2,97 | 2 | 99,97 |

5.- Que, realizada la evaluación técnica y económica, la oferta que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de licitación, criterios de evaluación y todo lo expuesto precedentemente, fue la siguiente:

| Proveedor | Puntaje de evaluación final | Resultado |
|--|-----------------------------|-------------------|
| María soledad (Asesorías, Agroalimentarias y Comercio Internacional) | 99,97 | Propone adjudicar |

6.- Que de conformidad a lo expuesto en los párrafos que anteceden, teniendo en consideración el total cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas publicadas por parte del oferente antes individualizado, y existiendo disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, de acuerdo al certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a través de Carta N° 244/2023, que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Acto Administrativo, la Comisión Evaluadora recomendó a la Dirección Nacional de ODEPA, adjudicar el proceso de Licitación Pública denominado **"ESTUDIO DE ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LAS PÉRDIDAS DE ALIMENTOS A NIVEL PREDIAL EN LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA"**, identificado en el portal web www.mercadopublico.cl, bajo el ID **688-20-LE23**, al proveedor **ASESORIAS AGROALIMENTARIAS Y COMERCIO INTERNACIONAL SpA**, RUT: **77.006.841-k**.

7.- Que al revisar el Registro Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl, se verificó que el proveedor se encuentra en estado "hábil", como consta en el certificado adjunto.7.- Que al revisar el Registro Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.c, se verificó que el proveedor se encuentra en estado "hábil", como consta en el certificado adjunto.

RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada **"ESTUDIO DE ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LAS PÉRDIDAS DE ALIMENTOS A NIVEL PREDIAL EN LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA"** identificada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el ID **688-20-LE23**, al proveedor **ASESORIAS AGROALIMENTARIAS Y COMERCIO**

INTERNACIONAL SpA, RUT: 77.006.841-K, por un monto único y total de hasta \$ 14.637.000 (Catorce millones seiscientos treinta y siete mil pesos), IVA incluido.

2. SUSCRÍBASE con el proponente adjudicado el correspondiente contrato, requiriéndose la entrega de la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, acorde a lo señalado en el numeral 10 de las bases administrativas que motivan esta licitación.

3. IMPÚTESE un monto total de hasta 14.637.000 (Catorce millones seiscientos treinta y siete mil pesos), IVA incluido, al ítem 22.11.001, distribuidos de acuerdo con el siguiente detalle:

- Un primer pago, equivalente al 40% del precio total, por la suma de \$5.854.800 (cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos) IVA incluido, contra la entrega y aprobación del Informe N°1.
- Un segundo pago, equivalente al 40% del precio total, por la suma de \$5.854.800 (cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos) IVA incluido, contra la entrega y aprobación del Informe N°2.
- Un tercer y último pago, correspondiente al 20% del precio total, por la suma de \$2.927.400 (dos millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos pesos), contra la entrega y aprobación del Informe Final.

5. EMÍTASE en su oportunidad, la correspondiente orden de compra al proveedor antes individualizado.

6. PÁGUESE, mediante el Departamento de Administración y finanzas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, al proveedor **ASESORIAS AGROALIMENTARIAS Y COMERCIO INTERNACIONAL SpA, RUT: 77.006.841-K**, el servicio requerido contra prestación conforme de éstos, presentación de las facturas respectivas y demás antecedentes requeridos de conformidad a las Bases de Licitación, que forman parte integrante del presente acto administrativo. Corresponderá a la jefa del Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático de Odepa, certificar oportunamente la recepción conforme del servicio recibido para proceder al pago de estos, o informar del rechazo de la recepción para proceder a la devolución de la correspondiente factura, dentro del plazo establecido en el numeral 2° del artículo 3° de la Ley N° 19.983.

7. PUBLÍQUESE esta Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, en el proceso identificado con el ID **688-20-LE23**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDREA GARCÍA LIZAMA
DIRECTORA NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Requerimiento N° 84 | Digital | Ver | | |
| Resolución Exenta N° 2872 | Digital | Ver | | |
| Acta de evaluación | Digital | Ver | | |
| Certificado Hábil | Digital | Ver | | |
| Anexo N° 1 | Digital | Ver | | |
| Propuesta | Digital | Ver | | |
| CDP | Digital | Ver | | |

DMV/JSC/MFG/NSC/CMG

Distribución:

- María José Pizarro Álvarez - Jefa / Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático - ODEPA
- Macarena del Pilar Espinoza Romero - Analista de Sustentabilidad y Cambio Climático / Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático - ODEPA
- Felipe Eduardo Traub Ferré - Analista de Sustentabilidad y Cambio Climático / Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático - ODEPA
- Marcelo Muñoz Villagrán - Analista de Cadenas / Departamento de Política Sectorial - ODEPA
- Natalia Sotomayor Cabrera - Jefa / Departamento Jurídico - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada de Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas / Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Marco Figueroa Gonzalez - Encargado Subdepartamento de Compras y Contrataciones / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Daniela Acuña Reyes - Subdirectora Nacional / Subdirección Nacional - ODEPA

Verificar Documento en: <https://verdoc.firmadox.cl/>

Código: Ph3sQlhkY0umI8Wg7S2PUA

Creado el: 2023-08-11T16:38-04:00

